



DECLARACIÓN PRELIMINAR

Elecciones transparentes y bien organizadas pese a cuestionamientos y desafíos de seguridad

Bogotá, 10 de marzo de 2026

Esta declaración preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) se realiza antes de la finalización del proceso electoral, del que aún faltan por concluir fases importantes, como las diferentes etapas del escrutinio o la resolución de los recursos que pudieran interponerse. En esta declaración, la MOE UE sólo está en condiciones de dar cuenta de las observaciones realizadas hasta el momento. La Misión observará igualmente las elecciones presidenciales. Una vez concluido el proceso, publicará un informe final, que incluirá un análisis completo del proceso y recomendaciones de reformas electorales.

Resumen

El 8 de marzo, los colombianos eligieron el Congreso bicameral y candidatos presidenciales en tres primarias interpartidistas. Las elecciones legislativas se celebraron en un entorno competitivo y muy polarizado, marcado por la reorganización y la expansión de los grupos armados ilegales y el cuestionamiento del sistema de gestión de resultados por parte del presidente saliente. Las 16 curules de las circunscripciones transitorias especiales de paz (CITREP), establecidas en virtud del Acuerdo de Paz de 2016, fueron elegidas por segunda y última vez en medio de amenazas e influencia por parte de grupos armados ilegales, así como de continuas restricciones financieras.

La jornada electoral, que registró una participación ligeramente superior al 50 por ciento, la más alta en las elecciones legislativas de las últimas tres décadas, transcurrió de forma pacífica y bien organizada y contó con un amplio despliegue de las fuerzas armadas y la policía para garantizar el desarrollo de las votaciones en todo el país. Los observadores de la Unión Europea valoraron la actuación de los miembros de las mesas electorales durante la votación y el recuento como transparente, precisa y bien organizada, y los resultados preliminares fueron publicados rápidamente por la Registraduría, en un ejercicio claro de transparencia.

La campaña electoral fue pluralista y se desarrolló sobre todo a través de las redes sociales. Las libertades fundamentales se respetaron y los partidos y coaliciones hicieron campaña libremente en la mayor parte del país, especialmente en las zonas más pobladas. Sin embargo, la presencia de grupos armados ilegales en algunas zonas rurales poco pobladas contribuyó al aumento de la violencia electoral, limitó la libertad de campaña y podría haber afectado a la votación en esas zonas. En la mayoría de los departamentos se denunciaron casos de compra de votos y coacciones a empleados públicos y votantes.

La Registraduría desempeñó sus funciones de manera profesional y demostró independencia institucional y un firme compromiso con la transparencia. Sin embargo, las constantes denuncias sobre la fiabilidad del sistema de consolidación de resultados, los procedimientos de conteo de votos y las actas de resultados (E-14) pusieron en peligro la confianza de la ciudadanía en el proceso electoral. Para abordar estas preocupaciones, la Registraduría puso en marcha una campaña de comunicación y garantizó el acceso de las partes interesadas a todas las etapas de los

preparativos electorales. A petición de los partidos políticos, el Consejo Nacional Electoral (CNE) amplió el período de acreditación de los testigos de los partidos, lo que facilitó su participación.

La Registraduría también gestionó los preparativos técnicos de manera oportuna, a pesar de los importantes retos logísticos. Para responder a las dificultades operativas causadas por las inundaciones y las fuertes lluvias, reubicó 27 colegios electorales afectados y expidió duplicados de los documentos de identidad que garantizaran el derecho al voto de los electores. También incrementó considerablemente el número de centros de votación para mejorar el acceso de los votantes, aunque persistieron algunas dificultades en las zonas rurales más remotas y en aquellas afectadas por problemas de seguridad. La Registraduría puso en marcha un programa de capacitación integral del personal electoral interino que incluía ejercicios prácticos y ponía especial énfasis en la cumplimentación de las actas de resultados.

El sistema de gestión de resultados dispone salvaguardias eficaces y procedimientos de transparencia, como la publicación de los resultados y las actas de las mesas de votación, en consonancia con las mejores prácticas internacionales. En respuesta a los constantes cuestionamientos del presidente sobre la fiabilidad de los programas informáticos utilizados para la consolidación de los resultados, la Registraduría amplió el periodo para que los especialistas en informática de los partidos políticos inspeccionaran su código fuente. Además, el sistema fue revisado por auditores internacionales y del CNE.

Colombia cuenta con un panorama digital muy conectado y políticamente activo, aunque estuvo marcado por la desinformación creada con inteligencia artificial, el acoso a los candidatos, las acusaciones públicas de fraude por parte del presidente, y el uso indebido de las cuentas oficiales del Gobierno con fines electorales.

El seguimiento de los medios de comunicación realizado por la MOE UE reveló que la televisión y la radio estatales, que tienen una mayor obligación de neutralidad y equilibrio en su cobertura de la campaña, favorecieron al presidente, al Gobierno y a los partidos que lo apoyan, mientras que la cobertura de los partidos de la oposición fue muy limitada y, a menudo, negativa. Los canales de televisión y las emisoras de radio privados dieron menos protagonismo al Ejecutivo, normalmente con un tono negativo. El tiempo dedicado a la cobertura de los partidos de la oposición y los partidarios del Gobierno fue más equilibrado que en los medios de comunicación estatales, aunque con un tono más negativo para estos últimos.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea está presente en Colombia desde el 26 de enero por invitación del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. La Misión está dirigida por Esteban González Pons, vicepresidente del Parlamento Europeo. En total, la MOE UE desplegó 145 observadores de 24 Estados miembros de la UE, Noruega, Suiza y Canadá en todo el país, que observaron en 550 mesas (27 de las cuales en 7 CITREP) en 30 departamentos, con el objetivo de evaluar el proceso electoral en su conjunto de acuerdo con las normas y principios internacionales sobre elecciones democráticas y las leyes de Colombia. Una delegación del Parlamento Europeo, encabezada por el eurodiputado Nicolás González Casares, se unió también a la misión y respalda plenamente esta declaración.

La MOE UE es independiente en sus hallazgos y conclusiones y se adhiere a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional firmada en la ONU en octubre de 2005.

Conclusiones preliminares

CONTEXTO

El 8 de marzo se celebraron elecciones legislativas para elegir a 103 senadores y 182 miembros de la Cámara de Representantes, así como tres elecciones primarias presidenciales interpartidistas.¹ Estos comicios fueron competitivos y se desarrollaron en medio de graves problemas de seguridad por la expansión de los grupos armados ilegales, así como por el cuestionamiento público por parte del presidente Gustavo Petro de ciertos aspectos del sistema de gestión de los resultados electorales. El asesinato del precandidato presidencial y senador Miguel Uribe Turbay (Centro Democrático) en el verano de 2025 trajo al primer plano del debate público y político la preocupación por la seguridad de los candidatos.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

La Registraduría es el organismo responsable de la inscripción de candidatos, y sus decisiones pueden ser recurridas ante el CNE. Para estas elecciones, el Consejo inscribió a más de 3.000 candidatos de todo el espectro político, el 40 por ciento de los cuales eran mujeres.² Los criterios de inhabilidad se ajustan en general a las normas internacionales y los partidos pueden sustituir a los candidatos inhabilitados antes de las elecciones, pero aquellos que hayan sido condenados anteriormente por un delito doloso, independientemente de la gravedad de este delito o de la duración de la pena, quedan inhabilitados de forma permanente, lo que contraviene los compromisos internacionales de Colombia sobre participación política, que exigen que las restricciones al sufragio pasivo sean razonables. De los 27 candidatos al Congreso cuya candidatura fue revocada por el CNE, 12 lo fueron por este motivo.

Se presentaron más de 175 revocatorias contra inscripciones de candidatos. El caso más destacado fue el del candidato presidencial del Pacto Histórico, Iván Cepeda, a quien se impidió presentarse a las elecciones primarias del Frente por la Vida. El CNE resolvió que Cepeda ya había participado en unas primarias interpartidistas en octubre de 2025 y que, según la Constitución, no podía participar en unas segundas primarias. No obstante, dicha decisión no impide que Cepeda se presente a las elecciones presidenciales de mayo. El mayor número de revocaciones de candidatos se produjo en las listas para la Cámara de Representantes por motivos como la doble militancia, el irrespeto de los resultados de las primarias en la conformación de las listas, y el incumplimiento de la cuota de género o de los requisitos legales para formar parte de coaliciones. Por este último motivo fueron revocadas, en un primer momento, ocho listas de Pacto Histórico que se habían presentado en coalición con Colombia Humana. Ante el riesgo de que algunas de ellas pudieran ser definitivamente anuladas, el Pacto decidió avalar a todos los candidatos presentados previamente por Colombia Humana y, finalmente, todas las listas fueron validadas por el CNE, que también aprobó la fusión entre ambos partidos despejando incertidumbres sobre el futuro de los candidatos que resultaron electos.

El CNE puede adoptar decisiones sobre revocatorias hasta el día antes de las elecciones, lo que reduce significativamente la seguridad jurídica. Además, sus decisiones sobre las candidaturas pueden ser recurridas ante el Consejo de Estado, cuyas resoluciones pueden llegar a demorarse años tras la celebración de las elecciones.

CAMPAÑA ELECTORAL

¹ La Gran Consulta por Colombia, de centro derecha, el Frente por la Vida, de centro izquierda, y la Consulta de las Soluciones, de centro.

² Se inscribieron 1.071 candidatos al Senado, 2.010 a la Cámara de Representantes y 237 candidatos a las circunscripciones CITREP.

La campaña electoral fue pluralista y, en los departamentos, de baja intensidad. La MOE UE observó que los partidos y coaliciones pudieron hacer campaña libremente en la mayor parte del país, especialmente en las zonas más pobladas, donde las libertades fundamentales fueron generalmente respetadas. Sin embargo, un número cada vez mayor de grupos armados ilegales ha ido consolidando su control territorial en amplias zonas rurales escasamente pobladas, estableciendo estructuras de gobierno delictivas que se sustentan en economías ilícitas. Los observadores de la UE informaron de que la libertad de los candidatos para hacer campaña en estos territorios se vio limitada y que se socavó la libertad de los ciudadanos para votar sin coacción ni intimidación.³ Las amenazas a la seguridad, que afectan de manera desproporcionada a los partidos más pequeños, han llevado a algunos candidatos a limitar su campaña o incluso a evitarla en algunas regiones.

La violencia electoral aumentó antes de las elecciones, cuando se registró el secuestro de tres candidatos y un senador, el asesinato de dos escoltas de seguridad de otro miembro del Senado, así como amenazas armadas, actos de obstrucción de las campañas y vandalismo. Todos estos hechos sucedieron en varios departamentos y afectaron a candidatos de todo el espectro político, aunque Centro Democrático y el Pacto Histórico fueron los partidos que los sufrieron en mayor medida. En el marco del Plan Democracia, un dispositivo de seguridad electoral liderado por las fuerzas armadas y la policía nacional, se proporcionaron medidas de protección a la mayoría de los precandidatos presidenciales, al 14 por ciento de los candidatos al Congreso y a más de un tercio de los candidatos de las CITREP. Sin embargo, los partidos de la oposición consideraron insuficientes estas garantías. Las autoridades también informaron del despliegue de más de 120.000 agentes de policía y de 126.000 soldados en todo el país para garantizar la seguridad de los puestos de votación durante la jornada electoral. La Misión condena el asesinato de tres soldados que protegían el despliegue de material electoral en Cartagena del Chairá, en Caquetá.

Los colombianos de los municipios afectados por el conflicto eligieron por segunda y última vez a 16 miembros de la Cámara de Representantes a través de las circunscripciones de paz de las CITREP, un mecanismo establecido en el Acuerdo de Paz de 2016 como medida compensatoria para garantizar una mayor representación de las personas afectadas por el conflicto armado. Aunque las candidaturas se limitaron a las víctimas oficialmente reconocidas y sin afiliación partidista, el sistema ha sufrido una fuerte influencia por parte de grupos armados ilegales y estructuras políticas tradicionales, ejemplificada en casos de trashumancia electoral (inscripción fraudulenta de electores para aumentar el apoyo a determinados candidatos). Las constantes barreras financieras y la intimidación de grupos armados ilegales provocaron la retirada de varios candidatos y una disminución del 40 por ciento en las listas de candidatos en comparación con 2022. Las víctimas de las zonas CITREP manifestaron un sentimiento de alejamiento y desconexión respecto a los candidatos. En las zonas afectadas por el conflicto, los observadores de la MOE UE informaron de riesgos graves de que los desplazamientos forzados y las restricciones de movimiento pudieran obstaculizar el voto. Según la Defensoría del Pueblo, más de 21.000 ciudadanos se han visto afectados por estas acciones de los grupos armados ilegales desde enero de 2026.

En todo el país, las redes sociales fueron el principal canal de comunicación de un debate público que se centró en la seguridad, la credibilidad institucional, la corrupción, la salud y la economía. Los observadores de la MOE UE reportaron numerosos testimonios sobre compra de votos en la mayoría de los departamentos, especialmente en las comunidades vulnerables. De hecho, varias detenciones de altos cargos durante la jornada electoral recibieron una amplia cobertura mediática

³ En Antioquia, Valle del Cauca, Córdoba, Meta, Guaviare, Cesar y Tolima.

que refleja una mayor apuesta oficial por la persecución de los delitos electorales. A pesar de las prohibiciones legales sobre el uso de los cargos públicos durante la campaña, algunos funcionarios locales electos prometieron empleo público a cambio de votos, y se denunciaron coacciones sobre empleados públicos para garantizar el apoyo a candidatos o la asistencia a actos de campaña.⁴

Aunque el período oficial de campaña comenzó el 8 de diciembre de 2025 para las elecciones legislativas y el 31 de enero de 2026 para las presidenciales, ambas campañas comenzaron en realidad mucho antes. Algunos grupos significativos de ciudadanos ya habían iniciado la recogida de firmas y los precandidatos habían anunciado su intención de presentarse, hasta con un año de antelación. Estas actividades quedan fuera del período de campaña regulado y, por lo tanto, no están sujetas a límites de gasto. La campaña para las elecciones primarias suscitó aún más preocupación por la equidad en la financiación de las campañas, ya que el gasto durante este período no está regulado.

El CNE aún no ha aplicado plenamente las normas de financiación de campaña por medio de una supervisión eficaz, la verificación de la información comunicada y el refuerzo de su capacidad para prevenir la financiación ilícita. Si bien la plataforma Cuentas Claras del CNE ha mejorado la transparencia general del proceso, al facilitar la divulgación de los ingresos y gastos de campaña de los partidos y los candidatos, el cumplimiento de la obligación de reportarlos sigue siendo limitado. La resolución del CNE que autoriza los pagos anticipados, única fuente de financiación permitida para los candidatos de las CITREP, se publicó solo tres semanas antes de la jornada electoral, lo que redujo drásticamente su acceso a los fondos de campaña.

MARCO LEGAL

La Constitución colombiana y la legislación electoral se ajustan en general a las normas internacionales sobre elecciones democráticas, y Colombia ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales en esta materia. La legislación electoral está dispersa en numerosas leyes, que no siempre son coherentes, y a menudo combina un exceso de regulación (como en el caso de la inscripción de candidatos) con lagunas en el desarrollo de las disposiciones constitucionales (como en el caso de la circunscripción especial para el pueblo Raizal). Persisten vacíos jurídicos en lo que respecta a las normas que rigen la campaña en las plataformas de redes sociales, la supervisión de la financiación de las campañas y los plazos para la presentación y resolución de reclamaciones y recursos durante el escrutinio.

La última gran reforma de la legislación electoral aprobada por el Congreso (2023), que adoptó muchas de las recomendaciones de la MOE UE 2022, fue declarada inconstitucional por vicios de procedimiento por la Corte Constitucional. No obstante, otras recomendaciones que no requerían una reforma legal fueron adoptadas por los órganos de gestión electoral o incluso por el Gobierno. Entre ellas figura la independencia presupuestaria del CNE, el aumento del número de puestos de votación y las mejoras en el preconteo y en los procedimientos de escrutinio.

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

En Colombia existen dos organismos con competencias electorales: la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), responsable de la organización de las elecciones, y el Consejo Nacional Electoral (CNE), con funciones principalmente de justicia electoral en vía administrativa y que acaba de adquirir autonomía financiera y administrativa.

⁴ En Valle del Cauca, Magdalena, Córdoba, Atlántico, Cesar, Guaviare, Bolívar, Huila y Caquetá.

La Registraduría desempeñó sus funciones con profesionalidad e independencia y demostró un fuerte compromiso con la transparencia. También se ocupó de los preparativos técnicos con eficiencia y respetando el cronograma electoral, a pesar de enfrentarse a grandes retos logísticos, como las condiciones meteorológicas adversas y la situación de seguridad.

En algunos departamentos, las operaciones electorales se vieron afectadas por inundaciones y fuertes lluvias, lo que provocó el traslado de 27 centros de votación en 11 municipios.⁵ En estas zonas, la Registraduría puso en marcha servicios especiales para expedir rápidamente documentos de identificación que sustituyeran a los perdidos o dañados. En consonancia con una recomendación previa de la MOE UE, la Registraduría aumentó el número de puestos de votación en casi un 10 por ciento en comparación con las elecciones generales de 2022, acercando así los locales electorales a los potenciales votantes. Sin embargo, se informó de dificultades de acceso y distancias excesivamente largas hasta los centros de votación en zonas rurales remotas y en los territorios afectados por restricciones de seguridad.

La Registraduría nombró a más de 850.000 jurados electorales, seleccionados mediante sorteo de entre las listas de electores inscritos que fueron facilitadas por organismos públicos, empresas privadas e instituciones educativas. Aunque los partidos políticos también tenían derecho a nombrar a estos jurados, solo unos pocos lo hicieron, y prefirieron destinar sus recursos a la selección de sus testigos en los puestos de votación y en las comisiones escrutadoras. La Registraduría puso en marcha un programa de capacitación completo, bien organizado e interactivo para el personal electoral interino, con especial énfasis en la cumplimentación de las actas de resultados.

La Registraduría goza en general de la confianza de los colombianos. Sin embargo, tuvo que hacer frente a numerosos cuestionamientos que ponían en duda algunos elementos del sistema electoral, como la fiabilidad del software de resultados, los procedimientos de conteo de votos y la cumplimentación de las actas de resultados. Ante el riesgo de que estos cuestionamientos pudieran erosionar la confianza de los ciudadanos en el proceso electoral, la Registraduría trató de tranquilizar al electorado con una campaña de comunicación que reforzara la confianza del público y frenara la desinformación, y proporcionó a los actores amplia información y acceso a todas las fases del proceso electoral. No obstante, la MOE UE observó una participación escasa de los partidos políticos en estas actividades, que habían sido organizadas en gran medida para ellos, como las reuniones de las comisiones de coordinación y seguimiento electoral o los simulacros.

A pesar de ciertas dificultades iniciales con la plataforma digital de acreditación de testigos, el sistema agilizó en última instancia el proceso y garantizó la expedición eficiente de las credenciales. Como aspecto positivo, cabe reseñar que el CNE amplió el plazo de la acreditación de los representantes de los partidos políticos que tuvieron dificultades para reclutar suficientes testigos en varios departamentos.

En cooperación con la Cancillería, la Registraduría realizó un gran esfuerzo para facilitar el voto a los ciudadanos colombianos residentes en el extranjero, e instaló 253 centros de votación en 77 países. Sin embargo, por motivos de seguridad, no pudieron abrir los centros de votación en Ramala (Palestina) y Tel Aviv (Israel).

El sistema de gestión de resultados es notablemente transparente y permite la trazabilidad de datos y operaciones, reforzada por la participación de jueces y notarios y la presencia de representantes de los partidos en los escrutinios, y por la publicación de todas y cada una de las actas de las mesas

⁵ Otros 30 centros se trasladaron debido a la deficiente infraestructura o al desplazamiento de los votantes, y dos por motivos de seguridad en vísperas de la jornada electoral.

y de los resultados desglosados. Sin embargo, en las semanas previas a las elecciones, el presidente expresó su preocupación, en repetidas ocasiones, por posibles vulnerabilidades y fallos del software utilizado. Para responder a esta inquietud, la Registraduría amplió el plazo para la inspección del código fuente de este software por parte de los partidos y los observadores, a la vez que auditores internacionales y del CNE procedían a la revisión de todo el sistema de escrutinio. Además, las herramientas y los sistemas tecnológicos para el recuento de los resultados se sometieron a numerosas pruebas y simulacros en presencia de partidos políticos, auditores y observadores. La MOE UE considera que el diseño del sistema de consolidación de resultados, que permite su seguimiento desde las actas de cada mesa hasta los resultados departamentales y nacionales, se ajusta a las mejores prácticas internacionales en la materia.

CENSO ELECTORAL

En Colombia existe una confianza generalizada en la integridad del censo electoral, basado en un sistema pasivo por el cual los electores son inscritos automáticamente y se les asigna un puesto de votación una vez que se les expide su cédula de identidad. En los últimos años, la Registraduría ha implementado medidas para mejorar la actualización del registro civil y del censo electoral, entre ellas un intercambio más fluido de datos entre instituciones, lo que ha facilitado la depuración de ciudadanos fallecidos. Sin embargo, a pesar de diversas iniciativas para mejorar el registro civil, como la celebración de jornadas especiales de inscripción, la Registraduría estima que, de una población de aproximadamente 53 millones de habitantes, más de un millón de colombianos —predominantemente en zonas habitadas por comunidades indígenas, regiones remotas y de difícil acceso o zonas urbanas marginadas— siguen sin estar inscritos.

La inscripción de ciudadanos que ingresan por primera vez al censo electoral se suspende cuatro meses antes de cada elección, lo que priva del ejercicio del derecho al voto a los jóvenes que cumplen 18 años durante ese período. Por este mismo motivo, 172.278 ciudadanos con derecho a voto no pudieron inscribirse para estas elecciones. El censo electoral para las legislativas comprendía 41.286.084 electores, incluidos 1.250.846 inscritos para votar en el extranjero, lo que supone un aumento de aproximadamente el 6 por ciento desde las elecciones generales de 2022 y que discurre en paralelo al crecimiento demográfico.

Antes de las elecciones, los votantes podían solicitar un cambio de domicilio electoral, cuya definición es más flexible que el domicilio habitual, sin necesidad de aportar pruebas. Más de dos millones de votantes solicitaron dicho cambio y, de ellos, aproximadamente 150.000 en circunscripciones CITREP. Esta cifra refleja unas tasas de cambio de residencia superiores a la media nacional y constituye un motivo de preocupación, ya que en las circunscripciones CITREP, por su pequeño tamaño, las curules pueden obtenerse con un número de votos notablemente menor que en el resto.⁶ La mayoría de los municipios incluidos en las CITREP registraron aumentos sustanciales en los traslados de residencia desde las cabeceras municipales a las zonas rurales, las únicas en las que sus residentes pueden votar por estas curules. Si bien algunos de estos traslados pueden reflejar el regreso de personas desplazadas internamente a sus domicilios anteriores, los observadores de la UE reportaron denuncias por trashumancia, inscripciones fraudulentas destinadas a reforzar apoyos electorales.

REDES SOCIALES

Colombia es uno de los países más avanzados digitalmente de América Latina. El acceso a Internet está muy extendido, aunque sigue limitado por la complejidad geográfica, la desigualdad

⁶ Las CITREP representan el 3,5 % del electorado y eligen el 8,8 % de los escaños de la Cámara.

socioeconómica y la violencia. No obstante, el debate político es muy activo en las redes sociales, y los partidos y candidatos dicen estar gastando más en la campaña virtual que en la tradicional. No existe una ley específica que regule las redes sociales durante las elecciones, que se rigen por las normas generales sobre publicidad y financiación de campañas, y por las resoluciones emitidas por el CNE.

Colombia dispone de organizaciones de verificación de datos, y tanto la Registraduría como el CNE cuentan con unidades dedicadas a supervisar las redes sociales y desmentir las narrativas dañinas que pudieran surgir durante el proceso electoral. Sin embargo, ambas unidades carecen de personal suficiente. La MOE UE observó al menos tres casos en los que se utilizaron las redes sociales para amenazar a un candidato y acosar a dos candidatas mediante retórica sexista. Sin embargo, el CNE informó de que no había recibido ninguna denuncia sobre estos casos.

Las principales narrativas de desinformación durante la campaña se centraron en Iván Cepeda, a quien se presentaba como un guerrillero, y en Abelardo de la Espriella, tachado de poco fiable. La autoridad electoral también ha sido cuestionada, en particular por el presidente de la República, quien publicó numerosas entradas en su cuenta de X en las que se refería a una supuesta manipulación de los formularios E-14 y del software de resultados. La inteligencia artificial se ha utilizado ampliamente para crear fotografías, vídeos y audios falsos en los que se suplantaba la identidad de los candidatos para dañar su reputación.

Durante el período de campaña, la mayoría de los ministerios y alcaldías utilizaron sus perfiles digitales para anunciar obras públicas, difundir mensajes políticos e incluso convocar a la protesta en las calles.⁷ Tales prácticas contravienen la legislación colombiana y las normas internacionales, que exigen neutralidad e imparcialidad de las autoridades en los procesos electorales.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y DIGITALES

En general, se respetaron las libertades de expresión y de prensa durante todo el período de campaña. Sin embargo, los observadores de la UE denunciaron amenazas contra periodistas, sobre todo por parte de grupos armados ilegales, en varios departamentos. Desde principios de 2026, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) de Colombia ha registrado numerosos casos de intimidación contra periodistas relacionados con la cobertura de las elecciones.

La cobertura de la campaña en los medios de comunicación nacionales fue pluralista, aunque polarizada, y proporcionó información sustancial sobre el proceso electoral, así como entrevistas y debates con candidatos al Congreso y a la presidencia. La campaña en los medios de comunicación locales, muy activa en la mayor parte del país, fue prácticamente inexistente en extensas zonas escasamente pobladas. Los observadores de la UE informaron de numerosas denuncias de injerencia del Gobierno, las autoridades locales y los candidatos en los medios de comunicación locales.

El seguimiento de los medios de comunicación por parte de la MOE UE reveló que la televisión y la radio estatales, que tienen una mayor obligación de neutralidad y equilibrio en su cobertura de la campaña, cubrieron principalmente las actividades del presidente y los ministros del Gobierno.⁸ También favorecieron al Pacto Histórico y a la Consulta Frente por la Vida. La cobertura de la campaña de los partidos de la oposición fue limitada y, a menudo, en tono negativo.

⁷ Porcentaje de mensajes con contenido ilegal. Muestra de 2.658 publicaciones de nueve ministerios y dos ayuntamientos entre el 8 y el 28 de febrero: Ministerio de la Presidencia (63 %), Minería (56,6 %), Salud (42 %), Transporte (33,33 %), Agricultura (30,4 %), Medio Ambiente (21,5 %), Tecnología (15,5 %), Cultura (13,6 %), Asuntos Exteriores (13,5 %), Ayuntamiento de Medellín (50,8 %) y Ayuntamiento de Bogotá (11 %).

⁸ La MOE UE supervisó (del 8 de febrero al 8 de marzo) una selección de medios de comunicación nacionales: televisión: Señal Colombia (pública), Caracol TV y RCN TV (privadas); Radio Nacional (pública), Blu Radio y Caracol Radio (privadas).

Los canales de televisión y las emisoras de radio privados dedicaron menos tiempo al presidente y al Gobierno que los medios de comunicación estatales, a menudo con un tono negativo. Sin embargo, la cobertura de la oposición y de los partidos de izquierda y progubernamentales fue más equilibrada en cuanto al tiempo, aunque más negativa en cuanto al tono en el caso de estos últimos. La publicidad electoral pagada en los medios de comunicación privados, que fue relativamente modesta, aumentó durante la última semana, con Centro Democrático, Alianza por Colombia, la Gran Consulta y Partido Conservador a la cabeza.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

De acuerdo con los resultados preliminares, no ha habido apenas variación en la presencia de mujeres en el Congreso, donde seguirían representando cerca del 30 por ciento. El PH, que, como hace cuatro años, presentó listas cerradas y de cremallera, alternando candidatas y candidatos, volvió a ser el partido con mayor número de senadoras.

En 2020 y 2023, el Congreso aprobó reformas electorales que introducían, entre otras medidas, la paridad de género y la alternancia en las listas de candidatos. Sin embargo, ambas normas fueron declaradas inconstitucionales por vicios de procedimiento. A pesar del mandato constitucional que establece que la paridad de género y la alternancia deben ser introducidas gradualmente en la legislación electoral, hasta ahora no se ha producido ningún avance significativo: la cuota del 30 por ciento adoptada en 2011 sigue en vigor y no existe ningún requisito de alternancia de género en las listas cerradas ni normas que garanticen la paridad en las listas abiertas. Una enmienda de 2024 estableció que, en las listas de las circunscripciones que eligen menos de cinco escaños, al menos un candidato debe ser mujer.

Las violencias psicológica y económica son las formas de abuso más frecuentes denunciadas por candidatas, incluidos los casos de maltrato físico y los ataques en las redes sociales. Precisamente, en 2025, se aprobó una ley sobre la violencia política contra las mujeres.

JORNADA ELECTORAL

La jornada electoral transcurrió en general con tranquilidad y la votación se desarrolló sin apenas incidentes, aunque los observadores informaron de casos aislados de coacción a los votantes. Se observaron actividades de campaña - prohibidas el día de las elecciones - en las inmediaciones de algunos puestos de votación visitados, así como indicios de compra de votos. Los puestos de votación abrieron a la hora prevista, con la gran mayoría de los jurados y todo el material esencial presente. Los observadores de la UE evaluaron el proceso de apertura como fluido y tranquilo en todas las mesas observadas, en las que también se respetaron los procedimientos. Las mujeres constituyeron más de la mitad de los jurados.

Los observadores también valoraron positivamente el proceso de votación en prácticamente todas las mesas y lo describieron como bien organizado, ordenado y transparente. Las pocas valoraciones negativas reportadas se referían principalmente a la presencia de actividades de campaña, que en algunos casos estuvieron acompañadas de tensiones en las inmediaciones de los puestos de votación. Los procedimientos de votación y las garantías de integridad del voto, como la identificación de los votantes, se respetaron casi siempre. Sin embargo, la MOE UE constató una serie de anomalías, como que los jurados electorales no ofrecieran las papeletas de las circunscripciones especiales o no informaran a los votantes sobre las primarias interpartidistas, así como cierta escasez de instrucciones sobre los procedimientos de votación, bastante complejos. Si bien, en general, se respetó el secreto del voto, en el 17 por ciento de los casos, los observadores de la UE señalaron que la disposición de las cabinas de votación podía comprometerlo. Los testigos

estuvieron presentes en el 72 por ciento de los puestos de votación observados, y se informó de la presencia de observadores en el 10 por ciento de ellos. A pesar de los esfuerzos por mejorar la accesibilidad, una quinta parte de los puestos de votación eran de difícil acceso para los usuarios con movilidad reducida o tenían una distribución interior inadecuada.

El conteo de votos se consideró preciso, transparente y bien organizado. Sin embargo, los procedimientos de cierre y los algunos controles de integridad, como la conciliación del número de votantes y de votos, no se completaron correctamente en casi una cuarta parte de las mesas observadas. Además, en casi la mitad de los casos se informó de una cierta confusión sobre si rellenar o no, y cómo, las casillas correspondientes a los candidatos sin votación en los formularios E-14. Los observadores atribuyeron estas dificultades a una insuficiente familiarización de los procedimientos, bastante complejos, por parte de jurados electorales. También al esfuerzo bienintencionado por acelerar el proceso, que, sin embargo, no afectó a la calidad y exactitud del conteo. Los resultados preliminares fueron publicados en línea rápidamente por la Registraduría, reforzando la transparencia.

Esta declaración preliminar está disponible en inglés y en español, pero sólo la versión en inglés es oficial.

Una versión digital de esta Declaración Preliminar está disponible en el sitio web de la Misión
(<http://www.moeUEcolombia2026.eu>).

Para más información, póngase en contacto con:

Michela Sechi, Jefa de prensa, tel. (+57) 310 247 3677, michela.sechi@moeuecolombia2026.eu

Misión de observación electoral de la Unión Europea

Grand Hyatt Bogotá, Cl. 24ª #57-60, Bogotá. Colombia.
